

CONSTANCIA SECRETARIAL  
RADICADO No. 2021-00028

En la forma ordenada en la sentencia No. 281 proferido el 13 de mayo de 2021, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo del demandado, señor JUAN CAMILO MEJIA LONDOÑO, así:

Agencias en Derecho fijadas en sentencia	\$136.954
TOTAL:	\$136.954

No existe constancia de que se hayan causado ni pagado más costas.

TOTAL: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.

Envigado, 19 de agosto de 2021

DANIEL FELIPE GALLEGO AGUDELO  
Escribiente



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00028-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

SE APRUEBA la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º, del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ  
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0127  
Fijado hoy 20 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría